

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 18 de octubre de 2019

Huelva, a 19 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad
de Huelva

BAREMO Y TABLA DE AFINIDAD

160-DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y DEL
TRABAJO

**BAREMO Y TABLA DE AFINIDADES PARA LA
SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
CONTRATADO EN EL ÁREA DE DERECHO
INTERNACIONAL PUBLICO**

BAREMO

Los criterios para valorar el 20% de la puntuación total correspondiente a la plaza que se atribuye al Departamento en relación con el proceso de selección de cada una de las figuras contractuales serán los mismos que, con carácter general, vienen reflejados en el Anexo I del Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, y posteriores modificaciones).

TABLA DE AFINIDADES SEGÚN LOS APARTADOS DEL BAREMO

El proceso de calificación del grado de afinidad de los méritos previstos en el Anexo I del Baremo correspondiente a las figuras contractuales incluidas en el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado, estará informado por los siguientes criterios:

I.-FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1 Expediente académico: total afinidad (100%)
Licenciatura/Grado en Derecho. Afinidad media (50%)
Licenciatura/Grado cuyos estudios versen sobre materias jurídicas no específicas del área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%), Titulación de Grado en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.

- 1.2. DEA/Suficiencia investigadora: total afinidad (100%) en Derecho Internacional Público. Afinidad media (50%) en otras áreas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) en Titulación de Grado en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.
- 1.3. Tesis Doctoral: total afinidad (100%) en Derecho Internacional Público. Afinidad media (50%) en otras áreas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) en Titulación de Grado en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.
- 1.4. Mención de Doctorado Europeo/Internacional: total afinidad (100%) en Derecho Internacional Público. Afinidad media (50%) en otras áreas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) en Titulación de Grado en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.
- 1.5. Otras titulaciones universitarias: afinidad media (50%) Licenciatura/Grado en otras Titulaciones de Licenciatura/Grado cuyos estudios versen sobre materias jurídicas no específicas del área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) Titulación de Grado en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.
- 1.6. Otras Tesis Doctorales: afinidad media (50%) en otras áreas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.
- 1.7. Premios y distinciones: total afinidad (100%) en Derecho Internacional Público. Afinidad media

(50%) en otras áreas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.

- 1.8. Máster oficial: total afinidad (100%) en Derecho Internacional Público. Afinidad medida (50%) en otras áreas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho. Afinidad baja (25%) en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes. No afín (0%) en los demás casos.

En la aplicación de la afinidad a los anteriores méritos, la Comisión del Departamento podrá tomar en consideración que la acreditación aportada por las personas candidatas, correspondiente a la plaza a la que se concursa, fuera adscrita y evaluada por la ANECA (o por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) o por la Junta de Andalucía conforme al Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público.

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

- 2.1 Total afinidad (100%). Corresponde la aplicación de este porcentaje respecto de la formación y actividad docente directamente relacionada con el contenido específico de las asignaturas adscritas al Área de Derecho Internacional Público.
- 2.2 Afinidad media (50%). Corresponde la aplicación de este porcentaje respecto de la formación y actividad docente en otras ramas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho.
- 2.3 Afinidad baja (25%). Corresponde la aplicación de este porcentaje respecto de la formación y actividad docente en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes
- 2.4 No afín (0%) en los demás casos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1 Total afinidad. 100%. Corresponde la aplicación de este porcentaje respecto de la actividad investigadora directamente relacionada con el contenido específico de la materia propia del Derecho Internacional Público.

3.2. Afinidad media (50%) en otras ramas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho.

3.3 Afinidad baja (25%) en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes

3.4 No afín (0%) en los demás casos.

En la aplicación de la afinidad a los anteriores méritos, la Comisión del Departamento podrá tomar en consideración que la acreditación aportada por las personas candidatas, correspondiente a la plaza a la que se concursa, fuera adscrita y evaluada por la ANECA (o por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de la Junta de Andalucía) conforme al Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público.

IV. OTROS MÉRITOS

4.1. Total afinidad. 100%. Corresponde la aplicación de este porcentaje respecto de los méritos no encuadrables en ninguno de los apartados anteriores directamente relacionados con las materias propias del Derecho Internacional Público.

4,2. Afinidad media (50%) en otras ramas jurídicas no específicas del Área de conocimiento adscritas a otras Áreas del Grado en Derecho .

4,3. Afinidad baja (25%), en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y equivalentes.

4,4 No afín (0%) en los demás casos.